



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del lunes 24 (veinticuatro) del mes de enero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera**, los **Síndicos Municipales CC. José Salvador Arreola Hernández y Ana Paola Servín Jaramillo**, **Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado y C. Rubén Luna Miranda**; asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos del C. Presidente Municipal.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

a) Acuerdo por el que se autorizan la realización de Sesiones de Cabildo y de comisiones tanto ordinarias como extraordinarias a través del uso de Herramientas tecnológicas y aplicaciones que permitan las video llamadas.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

b) Acuerdo por el que se autoriza la Celebración del Contrato de Comodato con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

c) Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

- 4.- Clausura de Sesión.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera**, los **Síndicos Municipales CC. Ana Paola Servín Jaramillo y José Salvador Arreola Hernández**, **Regidores CC. Luis Mario Gutiérrez Gómez, Carolina Flores Cruz, Janet Lujan Martínez, Blanca Diana Martínez Jurado, Viviana Ivette de Jesús Salinas y Rubén Luna Miranda**, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.-----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la ley orgánica Municipal



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

del Estado de Querétaro, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"**.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Asuntos del C. Presidente Municipal.

a) Acuerdo por el que se autorizan la realización de sesiones de cabildo y de comisiones tanto ordinarias como extraordinarias a través del uso de herramientas tecnológicas y aplicaciones que permitan las video llamadas, para su aprobación.

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

C. Carlina Flores Cruz
Regidora

Regidor Rubén Luna Miranda solicita que no solamente se consideren en temas de Covid sino casos en que se justifique que los integrantes del Ayuntamiento puedan realizarlo a través de las herramientas tecnológicas.

C. Luis Mario Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales indica que para efectos de orden jurídico procederá a tomar la votación a favor de la dispensa de la lectura y posteriormente se manifestaran las consideraciones que tengan a bien hacer. Por lo anterior informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales manifiesta que el acuerdo en consideración es primordialmente para darle viabilidad al Órgano de Gobierno por una cuestión específicamente extraordinaria como lo es la Pandemia generada por el Sars-Cov2, por lo que modificarlo para generalizarlo para cuestiones distintas seria transgresión al marco legal el cual ya establece cuales son los casos por la que los integrantes del Ayuntamiento pueden justificar las inasistencias a las Sesiones de Cabildo.

C. Bionca Digna Martínez Jarrado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 73 de la Ley General de Protección Civil; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver **el Acuerdo por el que se autorizan la realización de Sesiones de Cabildo y de comisiones tanto ordinarias como extraordinarias a través del uso de Herramientas tecnológicas y aplicaciones que permitan las video llamadas, y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Con fundamento en el numeral 74 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, menciona que los ayuntamientos para atender los asuntos que le corresponden celebrará Sesiones de Cabildo, a través de las cuales podrá tomar decisiones vía proyectos de Acuerdo para resolver los asuntos concernientes a la administración pública municipal.
3. De conformidad con lo establecido por el numeral 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, establece que las sesiones tendrán el carácter de Ordinarias y Extraordinarias, siendo las primeras de ellas las que se celebren de forma periódica y las segundas son aquellas que se convocan las veces que sean necesarias para tratar asuntos que necesitan pronta resolución



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

4. En virtud de lo establecido por el numeral 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, establece que las Sesiones ordinarias se celebrarán dos veces al mes.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

5. Que en este sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

6. De conformidad con el artículo 3 y 73 de la Ley General de Protección Civil, establece que los distintos órdenes de gobierno, en sus tres niveles, tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Así mismo menciona que en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Bianca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

7. Que en fecha 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud, considero al COVID-19 como pandemia, al existir su presencia en más de 150 países, por lo que el Director General de dicha Organización, afirmó que una de las cosas más importantes es el compromiso político al más alto nivel, debido a que esta pandemia, no se trata sólo del sector de la salud, es decir, involucra a todos los sectores del gobierno.

Lic. Soemilés Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

8. Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, dentro de las medidas de protección básicas contra el COVID-19, se tiene el mantener el distanciamiento social, toda vez que cuando alguien que tiene una enfermedad respiratoria, como el COVID-19, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotas que contienen el virus, y puede contagiarlo a las personas que se encuentren cerca.



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

9. Que en fecha 13 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el Acuerdo que crea el Comité Técnico para la Atención del COVID-19, como un órgano desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, teniendo como objeto coadyuvar con la Secretaría de Salud, en la determinación e implementación de estrategias para la atención del COVID-19, sus complicaciones sanitarias y sociales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud.
10. Que en fecha 19 de Marzo de 2020, el Consejo Estatal de Seguridad, emitió un acuerdo mediante el cual se aprobó por unanimidad de los integrantes presentes, las Medidas de Seguridad Sanitaria presentadas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Comité Técnico para la Atención del COVID-19.
11. Que el Comunicado Técnico Diario sobre el Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) emitido el 22 de marzo del 2020 por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, informó que existen 316 casos confirmados de COVID-19 en el territorio nacional, y de acuerdo a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al 22 de marzo de 2020, 14 de ellos se encuentran en el Estado de Querétaro y la mayoría de ellos corresponden o se asocian a contagios por importación; sin embargo existe la posibilidad de propagación de contagio si no se prevén las medidas preventivas de bioseguridad.
12. Que el Municipio de Huimilpan, es consciente que la propagación del virus COVID-19 y OMICRON en el país, puede tener consecuencias muy graves, tanto para la salud, la vida y la economía de las personas, tal y como ha sucedido en diversos países. Debiendo considerar que los bienes materiales jamás estarán por encima de la vida y la salud de las personas. En razón de ello, deben tomarse las medidas que sean necesarias, así como los recursos y herramientas con las que cuente el municipio.
13. Que conforme al artículo 147 de la Ley General de Salud las instituciones de seguridad, autoridades civiles y particulares estarán obligadas a colaborar con las autoridades de salud, a fin de luchar contra las enfermedades transmisibles de características epidémicas graves.
14. Que acorde al artículo 152 de la Ley General de Salud las autoridades sanitarias podrán, por causas de epidemia, ordenar la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Santitas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Juredo
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soctras Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

- 15.** Que los artículos 402, 403 y 404 de la Ley General de Salud, contemplan Medidas de Seguridad Sanitaria, mismas que podrán decretarse para controlar y mitigar pandemias como el COVID-19.
- 16.** Que en fecha 23 de marzo de 2020 se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo las Medidas de Seguridad Sanitaria ante la Contingencia Global del COVID 19.
- 17.** Que posteriormente a la fecha de 16 de junio de 2020, se publicó el "Acuerdo por el que se establecen medidas sanitarias permanentes para la realización de las actividades económicas, productivas y sociales en el Estado de Querétaro, durante la emergencia sanitaria de la enfermedad COVID-19", emitido por el entonces Titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual tiene como objeto establecer las medidas sanitarias que deberán incorporarse por los residentes en el Estado de Querétaro y demás personas para la realización de actividades económicas, productivas y sociales en el Estado de Querétaro durante la emergencia sanitaria COVID-19.
- 18.** Que en dicho Acuerdo, se refiere también al semáforo de riesgo epidemiológico de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien establece las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales y de uso de espacio público entre las que se encuentra el sector Gobierno, Espacio Público (abierto y cerrado), y Personas Vulnerables.
- 19.** Que además, dicho Acuerdo señala expresamente lo siguiente:
- a. Las medidas sanitarias individuales que deben de aplicar responsablemente las personas residentes en el Estado de Querétaro.
 - b. Las obligaciones que deben de cumplir la totalidad de las empresas, instituciones, centros de trabajo y personas que realicen actividades productivas, comerciales y económicas.
- 20.** Que el multicitado Acuerdo Publicado el 16 de junio de 2020, estableció prácticamente todos los lineamientos que habían sido previstos con anterioridad tanto para las dependencias, como para los servidores públicos, así como a cargo también del público en general que ingresara a un inmueble público; por lo que al estar dicho Acuerdo vigente y emitido por la autoridad competente en materia de salud en el Estado de Querétaro; se considera dar cumplimiento estricto a lo que autorice y emita la autoridad competente en el Estado, ya que abarca también al sector Gobierno y sus centros de trabajo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

- 21.** Que en el Acuerdo a que se refiere el Considerando que antecede, se establece en su punto Cuarto fracción I, que los centros de trabajo deben de cumplir con designar a una persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas, recomendaciones y demás lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias; considerando apropiado que la Unidad Administrativa adscrita a cada una de las Dependencias que conforman la Administración Pública Descentralizada, sea dicho responsable, debido a que tienen mayor cercanía y conocimiento del personal que la conforman y las actividades que realizan.
- 22.** Que periódicamente el Comité Técnico para la atención del COVID-19, se reúne para coadyuvar a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la determinación de estrategias para la atención de la multicitada enfermedad, lo que ha permitido que ésta emita los Acuerdos en el que se determinan los distintos escenarios en el Estado de Querétaro, ya sea A, B o C, así como que se emitan las medidas de seguridad sanitarias, señalando siempre que durante la vigencia de dichos Acuerdos, las dependencias, entidades y demás entes públicos deberán ponderar la realización de sus actividades, privilegiando el trabajo a distancia, sobre las presenciales, salvo aquellas que realicen actividades esenciales.
- 23.** Que, el municipio tiene una función reglamentaria, en el ámbito de su competencia, a través de su Ayuntamiento y las diferentes Comisiones; instancias en la cuales se toman determinaciones que afectan directamente a la población y al gobierno municipal, por lo que está actividad no se puede suspender, ya que en estos momentos es de vital importancia brindar a la ciudadanía certeza a través del trabajo de sus autoridades, de tal manera que no ejercer el gobierno en este momento traería como consecuencia la inmovilización del municipio, por lo que su operación debe continuar bajo medidas que permitan la toma de decisiones, y atendiendo al hecho de que las situaciones actuales, representan causas de fuerza mayor, así como que las condiciones propuesta, se realizan en aras de proteger el derecho a la salud de las personas integrantes del Cabildo, así como la continuidad de las operaciones del Ayuntamiento.
- 24.** Que, en la actualidad el avance tecnológico nos ofrece diversos medios para poder mantener comunicación con las personas sin importar la distancia que les separe. Entre los diversos avances tecnológicos, se encuentra la posibilidad de poder realizar video-llamadas, video conferencias y reuniones virtuales y a distancia, a través de múltiples plataformas informáticas, las cuales no sólo permiten escuchar a las personas, sino tener en tiempo real imagen de ella en tiempo real y almacenar tales conversaciones en medios electrónicos y magnéticos para posteriormente tener evidencia de la realización de las mismas. Asimismo, muchas de estas tecnologías no tienen ningún costo de suscripción y resultan de fácil acceso y uso para la ciudadanía.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jungo
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

- 25.** En virtud de lo anterior y con la finalidad de que los integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento, deban continuar con su labor reglamentaria y de gobierno, tanto en Comisiones como en el propio Cabildo, es por ello que se propone habilitar la utilización de las plataformas para que a través de video-llamadas y/o videoconferencias se realice el desahogo de las Sesiones de las Comisiones y del Cabildo, así como establecer como medio de notificación el correo electrónico y con ello dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 fracción, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 87, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 104, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.
- 26.** Que, resulta necesario sentar las bases y disposiciones administrativas de observancia general mínimas necesarias para poder realizar y desarrollar las Sesiones de Cabildo y/o Comisiones, para lo cual se deberán de seguir los siguientes lineamientos:
- a)** Las notificaciones y citaciones a las sesiones se deberán de realizar por medio del correo institucional o en su caso, a través del que designen, para tal efecto todos y cada uno de los miembros del Cabildo ante la Secretaría del Ayuntamiento, observando los requisitos establecidos para tal efecto en el Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del H. Ayuntamiento del Municipio del Huimilpan.
 - b)** En las notificaciones que se realicen vía correo electrónico, se deberán de incluir los documentos que se discutirán durante el desarrollo de la sesión o comisión, en el caso de que los mismos no puedan ser compartidos en el correo electrónico, se deberá de crear un hipervínculo del cual puedan ser descargables.
 - c)** De modo que, en la fecha y hora en que se registre la recepción de dicho correo electrónico, se considerará hecha la notificación o citación de que se trate.
 - d)** Para la citación a las sesiones a distancia, se respetarán los términos y formalidades establecidos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.
 - e)** Las sesiones de Cabildo y comisiones podrán celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, por causas extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan o hagan imposible sesionar en el recinto oficial.
 - f)** En el correo electrónico en el cual se haga la citación correspondiente, se incluirán los datos de usuario y contraseña que se requieran para ingresar a la sesión; lo cual servirá como método de verificación de ingreso y permanencia a la misma, así como para el pase de lista y verificación del quórum correspondiente.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Andrés Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

- g)** Para la celebración de sesiones a distancia, será necesaria la presencia, mediante el respectivo enlace electrónico, del número obligatorio de regidores, para acreditar la existencia del quórum legal, por lo que deberán activar la función de video, procurando sea visible la cara, a fin de tener la certeza de su identidad.
- h)** Si bien la periodicidad y naturaleza de las Sesiones de Cabildo y sus Comisiones, podrá determinarse conforme como lo señala el Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, única y exclusivamente para asuntos que deban ser acordados dentro de un plazo improrrogable o bien determinen las leyes de la materia una fecha determinada para su cumplimiento; por lo cual, en las sesiones a distancia, sólo podrán ser presentados asuntos para su deliberación y determinación, considerados como de extrema urgencia por causa de salud pública o bien, aquéllos que legalmente no puedan ser atrasada su dictaminación. Lo anterior, con independencia que en caso de ser necesario, se determine ampliar la materia de las sesiones a distancia.
- i)** En el caso de que algún integrante del Cabildo o Comisión, que no pueda ingresar, deberá de enviar por medio de correo electrónico el justificante correspondiente.
- j)** En la celebración de las sesiones a distancia, se seguirán las normas establecidas para dicho efecto dentro del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.
- k)** La Secretaria del Ayuntamiento fungirá como moderadora, quien por instrucciones de la Presidente Municipal activará o desactivará el audio de los integrantes del Cabildo, según corresponda a su participación, conforme a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.
- l)** Para la celebración de las sesiones de comisiones, las funciones de moderador, será quien ostente el cargo de Secretario del Ayuntamiento o Presidente de la Comisión, quien tendrá las mismas atribuciones antes señaladas.
- m)** Ante cualquier falla técnica que impida contar con el quórum legalmente previsto, se podrá cerrar la sesión y convocar a la siguiente o decretar un receso con el objeto de reanudar a la brevedad, realizar convocatoria para sesionar de forma presencial aplicando las medidas sanitarias correspondientes.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janari Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para su aprobación el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la realización de Sesiones de Cabildo y de Comisiones, tanto ordinarias como extraordinarias, a través del uso de herramientas tecnológicas y aplicaciones que permiten la video-llamada y/o videoconferencias durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por el Covid-19, en términos de los lineamientos establecidos en el Considerando 21 del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

TERCERO.- Notifíquese a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal, Centralizadas y descentralizadas.

Huimilpan, Qro., a 21 de enero de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

b) Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de comodato con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, para su aprobación. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en el artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz e informa que se hicieron llegar a esa Secretaría dos modificaciones al proyecto de Acuerdo, la primera por el **Regidor**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lejón Martínez
Regidora

C. Viviana Ivelte de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

Rubén Luna Miranda, en la que solicita se especifiquen los metros cuadrados en los que se da la autorización de comodato, la segunda por la **Regidora C. Carolina Flores Cruz**, respecto a ser precisos en cuanto a la propuesta del patronato así como también la ubicación de la Unidad Deportiva ya que se cuenta con dos dentro del Municipio, para así ubicar a cuál es la que se refiere el inmueble en cuestión, la cual consulta al Cuerpo Colegiado incorporar las modificaciones al Acuerdo referido por lo que solicita quienes estén a favor de la aprobación a la modificación lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la modificación del Acuerdo referido.-----

No existiendo más intervenciones el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** con fundamento en lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad** -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones I, y XII y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 1, 2 fracción VI del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la Celebración del Contrato de Comodato con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet-Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Iyette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Digna Martínez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Que con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que los Ayuntamientos son competentes para administrar bienes muebles e inmuebles.
3. De conformidad con lo establecido por el numeral 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, menciona que la dependencia encargada de la administración, de servicios internos, recursos humanos, materiales y técnicos será la encargada de la administración de los recursos materiales con que cuente la Administración pública Municipal
4. Que el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que, para la asistencia social y el desarrollo integral de la familia, en cada municipio existirá un organismo público descentralizado, que presidirá la persona que designe el Presidente Municipal pudiendo ser el cónyuge.
5. Que, en ese tenor, el Municipio de Huimilpan, Qro., cuenta con un Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto que lo crea, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos objetivos son:
 - I. Promover el bienestar social y prestar servicios de asistencia social, atendiendo a las normas que dicten para tal efecto la Secretaría de Salud, la Dirección de Salud del Estado y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
 - III. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
 - IV. Crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio.
 - V. Fomentar la educación, que propicie la integración social.
 - VI. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, anciano y minusválido sin recursos.
 - VII. Coordinar todas las tareas de asistencia social que realicen otras instituciones del municipio.
 - VIII. Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.
 - IX. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces, ancianos y minusválidos abandonados.
 - X. Procurar permanentemente adecuar sus acciones con los objetivos y programas del Sistema Estatal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Saúl Torres Arce
Ayala y Pineda
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

- XI. Coordinar y desarrollar los programas que el Sistema Estatal para la Asistencia Social les encomiende.
6. Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de Diciembre de 2021, se aprobó el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se delega a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
7. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Diciembre de 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la restructuración orgánica de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro, 2021-2024, y del cual se desprende la existencia de la Dirección Jurídica, adscrita a la Secretaria de Gobierno.
8. Que en ese sentido en fecha 17 de enero de 2022, se recibió en la Secretaria del H. Ayuntamiento el oficio número SA/001-B/2022 emitido por el L.C.C. Marcelo Juaristi Mendoza en su carácter de Secretario de Administración del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual hace del conocimiento que en fecha 20 de octubre de 2021 la Lic. María Georgina Guzmán Álvarez en su carácter de Presidenta del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan quien solicito se sometiera a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de celebrar un contrato de comodato sobre el inmueble que se encuentra al interior de la Unidad Deportiva del Municipio de Huimilpan ubicada en Carretera 411, Esquina, 5 de mayo s/n en la Colonia Centro de Huimilpan, Qro., cuyas medidas y colindancias se encuentran establecidas en el plano que obra anexo a la presente como parte integral del mismo a fin de que pudieran ser reubicadas las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Huimilpan, Qro., lo que permitirá que se puedan prestar más y mejores servicios a los Ciudadanos, así como resolver el problema de falta de espacio y contar con servicios de hidroterapia y terapias de estimulación temprana para niños menores de 0 a 2 años de edad.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Ejevas Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Urquiza
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretaría del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el C. Presidente Municipal turnó el proyecto de acuerdo y solicito someter a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la Celebración del Contrato de Comodato sobre el bien inmueble propiedad del Municipio de Huimilpan el cual se encuentra dentro de la Unidad Deportiva ubicada en Carretera 411, Esquina, 5 de mayo s/n en la Colonia Centro de Huimilpan, Qro., con una vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria de Administración para que en un plazo no mayor a 3 -tres- días contados a partir de la notificación del presente, proporcione los datos específicos del inmueble, así como todas aquellas obligaciones y derechos que deberán de ser incluidos en dicho instrumento jurídico, a la Secretaria de Gobierno para que a través de la Dirección Jurídica, se realice el Contrato de Comodato correspondiente.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria de Administración para que en un plazo no mayor de 5 días contados a partir de la notificación del presente, de acuerdo a las facultades conferidas dentro del Acuerdo de Cabildo mediante el cual se delega a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, se suscriba el instrumento jurídico en cuestión.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese a las Secretarías de Administración, Secretaria de Gobierno y al Órgano de Control Interno para los efectos legales a que haya lugar.

Huimilpan, Qro., a 21 de enero de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guzmán
Gómez
Regidor

C. Janet Lojan Martínez
Regidora

C. Viviana Huete de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Juárez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

c) Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2021, para su conocimiento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Sindico Municipal

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día el Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales manifiesta que para el asunto en turno, se cuenta con la presencia de la **Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huimilpan**, por lo que consulta al Ayuntamiento a efecto de otorgarle el uso de la voz para dar a conocer el Informe correspondiente, la **Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Lic. María Georgina Guzmán Álvarez**, en uso de la voz, rinde su informe trimestral, saludando al Presidente Municipal y al Honorable Ayuntamiento y manifestando lo siguiente: durante estos tres meses que he estado al frente del DIF les comentaré todo el trabajo que se ha hecho, comenzando con la Coordinación del Adulto Mayor de manera informativa dice que en esta área en el mes de octubre, se comenzaron la entrega de los desayunos en caliente que estas tienen un costo de \$40.00 pesos, por si les llegan a preguntar en alguna comunidad, el dinero obtenido se entrega a programas alimentarios ya que estos desayunos se les entrega a los adultos mayores una vez al mes, se hizo entrega de 630 desayunos en el cual 630 adultos mayores fueron beneficiados, en las casas de día la cual se abrieron nuevamente ya que actualmente son dos una en la comunidad del Rincón y otra en Lagunillas, donde se hizo apertura de ellas para que los adultos mayores conocieran su interior y externaran su sentir durante esta pandemia y pues era necesario el volver a reunirse entre ellos mismos en donde fue una convivencia muy amena, de igual manera se llevó a cabo la posada de los adultos mayores en donde se reunieron a 250 adultos mayores, comentarles también que se optó por volver a cerrar las casas de día por el brote de la pandemia y también porque la Coordinación de Protección Civil nos hizo la recomendación de que hasta que no se normalizara podrían volver a abrir, en coordinación de programas alimentarios, en donde este programa tiene como objetivo favorecer el consumo de alimentos nutritivos a la población de condiciones vulnerables que asisten a planteles públicos del sistema educativo, los cuales son cuatro programas en donde se llevan los desayunos en caliente y en frio, el programa de asistencia alimentaria a los primeros mil días de vida y el programa de asistencia alimentaria a personas atención prioritaria, entregamos 10,470 desayunos en caliente y doce punto seis toneladas en productos que incluyen huevo, fruta y verdura, ahora en la Coordinación de Asistencia Social, este bueno, esa coordinación tenemos lo que es para entregar aparatos funcionales, económico, despensas, pañales, hasta auxiliares auditivos que más adelante les platicaré o les haré llegar este programa que tenemos ahorita y haremos entrega de unos auxiliares auditivos que en todo lo que lleva del Municipio no se ha hecho una entrega tan grande como lo que vamos a hacer ahorita, también las visitas domiciliarias, que éstas se les brinda la atención personalizada a todos los beneficiarios y bueno la cantidad de todo los que hicimos entrega de pañales,

C. José Salvador Arreola
Hernández
Sindico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Juana Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Diana Bibiana Martínez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



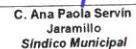
**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

despensa, sillas de ruedas, bastones en donde en total hicimos una entrega de 178 con una inversión de \$60,142.00 pesos, ahí de hecho, también hicimos un traslado a 80 mujeres a las clínicas de UNEME DEDICAM, dedicada a realizarse estudios mastografía totalmente gratuitas, en donde las llevamos las regresamos, y también nos hacemos cargo de hacerles llegar sus resultados de sus pruebas, en la coordinación básica de la Unidad Básica de Rehabilitación en donde ustedes saben que el objetivo general de esto es informar y orientar a la población, en materia de prevención de alguna discapacidad así como ofrecer también la terapia física y algunos servicios nuevos que no se tenían en la UBR como la terapia de lenguaje y de estimulación temprana que antes era solo para niños que tenían alguna detección del problema a horita ya es de manera general, las pláticas de prevención en detección para la población con discapacidad, traslado de pacientes de comunidades en las instalaciones de la UBR y terapia post-COVID, en total atendimos a 2,288 huimilpenses, en estos 3 meses, se hicieron la inauguración de las instalaciones UBR, en donde se hizo el corte de listón, el día 3 de diciembre donde fue el día de las personas con discapacidad en donde el señor Presidente nos hizo favor de acompañarnos a la rodada de bicicleta y entrega de sillas de ruedas y con carriolas, en la Procuraduría de Protección de Niñas y Adolescentes en donde se garantizan el pleno ejercicio respeto, protección y prevención y garantizar los derechos humanos de niñas y niños, donde se asesoraron jurídicamente a 76 personas y se realizaron 37 promociones a juzgados para dar seguimiento y se atendieron a 40 citatorios para llegar a una medida conciliatoria para llegar a temas como guarda o custodia o llegar a medidas como la pensión alimenticia, también se realizan salidas al Juzgado Mixto de Primera Instancia dos días a la semana para poderle dar seguimiento a los casos, también una cena con empresarios del sector turístico de Huimilpan, para darnos a conocer y que cuenten con una aliada en el DIF, para cualquier trámite referente a ellos, asistí también a una reunión con las presidentas de los patronatos junto con la presidenta del DIF Estatal la señora Caro de Kuri, el donde nos con cosiera y nos diera un plan de trabajo hay también asistimos junto con el ex director el licenciado Sócrates Alejandro Valdez Rosales, para firmar el convenio y brindar un mejor servicio en donde no hicieron saber que necesitamos un Procurador para el adulto mayor y para tener un programa de equino terapia que ya van a hacer de manera regular del programa estatal, de ahí mi patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, de las cuales son nueve personas conformando el patronato, en donde les pido su ayuda para entregar mascarillas en las escuelas donde ya iniciaron con las clases presenciales para hacerles llegar a sus comunidades las mascarillas a los niños, gracias a la señora Silvia Abadiano que es parte del patronato adquirimos 50 mil mascarillas para la población infantil, hicimos la pastorela navideña compuesta de jóvenes del Municipio con el apoyo de un actor y recorrimos trece comunidades del Municipio donde se entregaron aguinaldos, también recibimos la donación de la Mtra. Irais Hernández de la Universidad de EDUQUEM, de nos donaron juguetes, ropa y aguinaldos, en donde buscaban una comunidad marginada y tuve la idea de llevarlos a la comunidad de los Timoteos, donde en punto de las 3 de la tarde donde salen los niños de trabajar del basurero y se les hizo entrega


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidenta Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

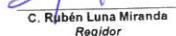

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

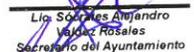

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Janet Lujan Martinez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Digna Martinez
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 014

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.**

de sus presentes, se hizo la posada del DIF Estatal en el bimbaleta en donde el presidente nos acompañó e inauguró la plaza y por parte del DIF Estatal nos hicieron entrega de aguinaldos y obsequios para los niños y adultos mayores, donde arrancamos el programa cobijando Huimilpan, donde repartimos 6 mil cobijas con todos nuestros adultos mayores, donde se hizo entrega personal a cada uno de ellos, también se hicieron entrega de juguetes el día de reyes eventos donde nos acompañó el Presidente Municipal, por parte del DIF fue todo y continuaremos con muchísimos más proyectos en donde se los hare de su conocimiento, gracias por la oportunidad de seguir trabajando en el DIF. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales manifiesta que se tiene por presentado el Informe trimestral de actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, para su conocimiento y su aprobación del mismo. -----

C. Luis Mané Gutiérrez
Gómez
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 58 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 y 8 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer los **Informe Trimestral de Actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio fiscal 2021, y;**

C. Janel Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, los municipios estarán facultados para crear mediante acuerdo del Ayuntamiento entidades

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propios, tales como organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales y organismos asimilados, determinando las relaciones que se regirán entre éstos con el resto de la administración pública municipal.

3. Que por su parte, el artículo 61 de la Ley citada establece que las entidades paramunicipales deberán rendir informes trimestrales al Ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones.
4. Que el Municipio de Huimilpan, Querétaro cuenta con un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal cuyo objeto principal es entre otros, promover el bienestar social y apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
5. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 del ordenamiento referido, los órganos que conforman al Sistema Municipal, son:
 - a) El Patronato.
 - b) Junta Directiva.
 - c) El Director del Sistema Municipal.
 - d) La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.
 - e) El Contralor.
6. Que con fecha 03 de enero de 2022, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por el Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Director del Sistema Municipal DIF Huimilpan, Qro., a través del cual remite los reportes trimestrales de actividades correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos que se detallan y describen en los documento que en forma anexa se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Santitas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentados los Informes de Actividades presentados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan,



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

Qro., respecto a los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos de los anexos que le acompañan documentos que se adjuntan al presente y que forman parte integrante del mismo.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a los titulares de la Secretaría del Órgano de Control Interno, Secretaría de Finanzas, Síndicos Municipales y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro., para los efectos legales que correspondan según su ámbito de competencia.

C. Carolina Fibras Cruz
Regidora

Huimilpan, Qro., a 21 de enero de 2022. Atentamente. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera**, instruye a continuar con el orden del día.

C. Janet Eujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que no hay más asuntos a resolver en el orden del día.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:11 HORAS, DEL DÍA 24 DEL MES DE ENERO DE 2022; exclama: "Se levanta la sesión".**

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola
Hernández



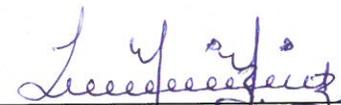
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
24 DE ENERO DEL 2022.

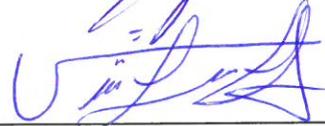
Regidores Municipales

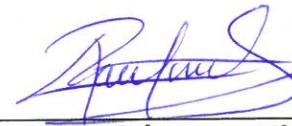

C. Carolina Flores Cruz


C. Luis Mario Gutiérrez Gómez


C. Blanca Diana Martínez Jurado

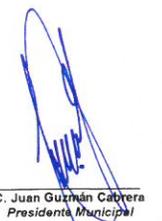

C. Janet Lujan Martínez


C. Viviana Ivette de Jesús Salinas


C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

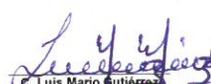

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento